

a averiguar el trigo, y cevada, que necesitan para sembrar los lugares de
esta jurisdicción, dirigiendose con preferencia de las obligaciones de esta Ciudad.
En vista de todo devo decir a V. que en las cartas de la propia fecha me
previene el Sr. Marqués de la Ensenada, que el trigo que se traía condu-
ciendo desde Asturias, ha de ser de buena bodega, entera, y esta Ciudad ha de
ser ha de entresacar a las villas, y lugares de su comprehension el que me
certificaren, y de la mejor calidad, para hacer la sementera, que apianze la
abundante cosecha, y no para recodo de los Ciudadanos, sino mientras han ne-
cesidad de su necesidad, vago cuyo concepto comprehendere V. no podre en-
cucarme a entregar a D. Simon Ovando luego que llegue aqui las ocho
mill fanegas, que me avisa V. tiene acordado esta Ciudad, y mas tan que
le cupieren por mitad con esta, en inteligencia de que el que oy es de aqui esta
ya puesto en Almacenes, y que no es el mismo el fanego, que faltan a
venir, solo es, que en Asturias empezo a recibir el dia 20 del pasado un
navio Queco de 200 fan. del del Norte, que con igual proporcion deberan
repartirse, para que con esta noticia (dirigiendose V. hasta presente a
esta Ciudad) conteste como mejor le pareciere en el recibimiento, y otras
yome avise de su ultima resolucion en el particular, respecto de que devo con-
formarme de ver yo participarlo luego a S. E. como me encaxa, para
suspenda en llegase en tiempo, el empeño que padeceria vivamente
el Caudal de la R. Hacienda anticipado para las compras, y con-
ducciones de otros generos..... El trigo que se entresaca a las villas
y lugares ha de ser para mi, de cuenta de esta, y esta Ciudad, y
ambos el entenderse con las justicias de ellos, o como ovieran
cobre cuyos acuerdos solo suplico a V. la brevedad de la reso-
lucion de esta Ciudad, así para promediar con esta la entrega del
que me pide, como para dar a S. E. los avisos permitiendome
V. no conteste a su petición para la preferencia en la calidad.